



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

Elena Collado Martínez
SECRETARIA DE ESTADO

Sr. D. Carlos Cruzado Catalán
Presidente
Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda-GESTHA
C/ Lérida, 32-34
28071 Madrid

Estimado Sr. Cruzado,

Quisiera agradecerle, en primer lugar, su carta de fecha 13 de diciembre por la que traslada el malestar de los Técnicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública respecto a algunas medidas de ajuste adoptadas para hacer frente a la crisis económica, en particular las deducciones en la nómina por ausencias causadas por enfermedad común.

Las medidas referidas en su carta se implementaron para hacer frente a la recesión económica y posteriores recaídas de la economía española y la consecuente acumulación de desequilibrios macroeconómicos. Para ello, entre otras medidas, se modificó temporalmente el régimen retributivo del personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social durante la situación de incapacidad temporal, del personal integrado en el Régimen de Funcionarios Civiles del Estado y del personal integrado en el Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Es por ello que, en la medida en que estos desequilibrios vayan siendo solventados, con una recuperación económica sostenida en una senda de crecimiento estable en nuestro país, podrá ser objeto de análisis la continuidad o no de estas acciones. Con todo, corresponderá a las Cortes Generales, en donde reside el poder legislativo de acuerdo con la Constitución, adoptar las medidas legales correspondientes al respecto.

Por lo tanto, agradeciendo de nuevo su carta, tomamos nota de su propuesta de cara a futuras acciones que se pudieran emprender en beneficio de los empleados públicos.

Un cordial saludo,

CSV : GEN-d14a-5dad-e8ee-5bd0-9192-fe07-165b-1cc0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Sede (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>)

FIRMANTE(1) : ELENA COLLADO MARTINEZ | FECHA : 20/01/2017 14:45 | NOTAS : F





Sr. D. Cristóbal Montoro Romero
Ministro de Hacienda y Función Pública
c/ Alcalá, 9

28014 MADRID

En Madrid, a 13 de diciembre de 2016.

En representación del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, nos ponemos en contacto con Vd. para poner en su conocimiento el descontento y malestar de los Técnicos del Ministerio de Hacienda por la falta de solución a sus problemas profesionales, entre los que podemos destacar la ausencia de movilidad, de carrera y de desarrollo de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 36/2006.

Unido a ello, y como al resto de funcionarios españoles, en estos últimos años hemos visto como se han recortado ampliamente nuestros derechos, tanto económicos como profesionales. Los funcionarios españoles hemos soportado un peso importante de la crisis española sin haber sido responsables en absoluto de la misma.

Con el RD Ley 10/2015 de 11 de septiembre, se implementaron medidas para el abono a los funcionarios del resto de la paga extra del año 2012 pendiente de devolución, así como para la restitución de los días adicionales de vacaciones y de asuntos particulares por antigüedad.

Sin embargo los funcionarios seguimos sufriendo diversas penalizaciones económicas, entre ellas y la más importante, por el componente social y de salud laboral que le acompaña, la que afecta a las deducciones en nómina por ausencias causadas por enfermedad común o accidente no laboral. Los funcionarios vemos día a día como cualquier enfermedad o accidente que suponga o no una incapacidad laboral transitoria, repercute sensiblemente en nuestra nómina.

Por todo ello solicitamos que se anulen las medidas normativas que se aprobaron en su día para penalizar las ausencias por enfermedad o accidente no laboral, así como que se restituyan cualesquiera otros derechos sociales perdidos en estos últimos años.

Atentamente,
El Presidente del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda-GESTHA,




Fdo. D. Carlos Cruzado Catalán

